

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERFILES

COLEGIO SECUNDARIO RURAL MEDIADO POR TIC N° 5212

La Dirección General de Educación Secundaria, convoca e informa que se recibirán vía email, en formato PDF, los CVs de los postulantes para los cargos que se detallan en el párrafo siguiente, para el Colegio Secundario Rural Mediado por TIC N° 5212, Plan de Estudios: Bachiller en Agrario /Agro y Ambiente (Decreto N° 969/13). convocatoria2023srtic5212@gmail.com (en el asunto colocar el cargo para el que se postula).

CARGOS:

- Coordinador de Sede en Pelícano Quemado, departamento Rivadavia
- Auxiliar Docente Intercultural Diaguita Calchaquie para la sede de Pucará, departamento San Carlos
- Auxiliar Docente Intercultural Ava Guaraní, con itinerancia entre las sedes de Madrejones, El Tremendinal y Media Luna, departamento San Martín
- Auxiliar Docente Intercultural Chané para la sede de campo Durán , departamento San Martín
- Horas cátedras para la materia “Biología” correspondiente al segundo año
- Horas cátedras de Educación Física, con modalidad presencial, para la sede el Mirador, departamento Rivadavia
- Horas cátedras de Educación Física, con modalidad presencial, para la sede Ciervo Cansado, departamento Rivadavia
- Horas cátedras de Educación Física, con modalidad presencial, para la sede Pelícano Quemado, departamento Rivadavia.

CRONOGRAMA

Fecha de apertura y cierre de inscripción: del 14 de abril hasta el 19 de abril de 2023

Recepción de la documentación digital: Desde las 00.00 horas del día 14 de abril de 2023 hasta las 23.59 del 19 de abril del 2023.-

DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD DE TRABAJO:

A fin de garantizar el derecho a la educación secundaria de los adolescentes de comunidades rurales dispersas, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con la cooperación de UNICEF desarrolla un modelo innovador de oferta educativa.

En este modelo, los estudiantes asisten de manera presencial a un aula localizada en su comunidad. Allí reciben el acompañamiento de un coordinador de sede rural -profesional docente- y tienen acceso a computadoras y otros equipamientos tecnológicos e internet. A través de estas herramientas realizan actividades, aprenden y se comunican con un equipo de profesores de los diferentes espacios curriculares del nivel.

Este equipo docente se encuentra localizado en una sede central, atiende a 10 sedes rurales simultáneamente, y tiene las responsabilidades de planificar la enseñanza, interactuar con los

estudiantes y coordinar el desarrollo de las clases con los coordinadores de sede rural. Existen instancias a lo largo del año donde profesores, coordinadores y estudiantes se encuentran y llevan a cabo actividades presenciales.

De este modo, la propuesta educativa se constituye como presencial e incorpora las potencialidades y beneficios de las TIC para su funcionamiento y en las experiencias de aprendizaje que propone. Este nuevo formato escolar posibilita garantizar el derecho a la educación en las comunidades rurales, en particular las dispersas, dado que permite dar respuesta a la demanda de Educación Secundaria en contextos rurales dispersos.

COORDINADOR DE SEDE

Requisitos para el postulante

- a) Ser argentino nativo o por opción, mayor de 18 años de edad.
- b) Encontrarse en servicio activo en los términos previstos en el Art.3ºInc. a) de la Ley 6830.
Los postulantes que se encuentren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad política o de mayor jerarquía, según Art 69º del Decreto N° 4118/97 o afectados en dependencias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o administración publica provincial podrán inscribirse teniendo que presentar una nota manifestando efectivizar la renuncia al momento de tomar posesión del cargo si fuera necesario.
- c) Constituir domicilio legal.
- d) Poseer número de CUIL.
- e) Poseer título Docente emitido por institución de gestión estatal o privada con reconocimiento oficial de la carrera no inferior a cuatro años de duración, con incumbencia para el Nivel Secundario.
- f) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- g) En caso de ser seleccionado para el cargo, acreditar ausencias de sanciones disciplinarias previstas en el Art. 47º Inc. b) d) e) y f) de la Ley 6830 al momento de la inscripción mediante certificado expedido por el Departamento Fojas de Servicios de la Dirección General de Personal.
- h) En caso de ser seleccionado, acreditar capacidad psico-física mediante certificado actualizado emitido por el servicio médico laboral competente (Resol. Ministerial N° 5130)
- i) En caso de ser seleccionado, acreditar carencia de antecedentes penales mediante certificado expedido por la autoridad policial.
- j) Poseer una casilla de correo electrónico habilitada a través de cualquier proveedor gratuito de internet.
- k) Dominar herramientas TIC.
- l) Poseer formación en interculturalidad y en ruralidad
- m) Conocimiento y manejo de la normativa vinculada a la Modalidad de EIB que provenga del Ministerio de Educación Nacional y Provincial, garantizando su transversalidad, importancia y significado político-pedagógico.
- n) Conocimiento de la diversidad lingüística y cultural de la provincia.
- o) Conocer y manejar la normativa educativa provincial y nacional de educación.
- p) Manejo de herramientas TIC para la gestión colaborativa de información institucional.
- q) Conocimiento de las problemáticas socio-educativas en los contextos rurales, interculturales y la geografía salteña.
- r) Conocimiento/experiencia en ruralidad.
- s) Disponibilidad para viajar a las sedes educativas rurales.

- t) Coordinación de las acciones administrativas y pedagógicas a través de la modalidad virtual y presencial.

Documentación a presentar

- a) Nota dirigida a la Directora General de Educación Secundaria Prof. Laura Flores Galleguillo, mediante Carta de Presentación y detalle de la documentación adjuntada, solicitando la inscripción en la cual se especifique no estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos
- b) Copia en un solo archivo en formato PDF en el orden que se detalla a continuación:
 1. Curriculum Vitae nominal (sin copia de documentación respaldatoria) completo y detallado según el Formulario 1.
 2. DNI de ambos lados.
 3. Certificado de residencia en el caso que el domicilio no sea el mismo del documento.
 4. Título docente de Nivel Superior emitido por institución de gestión estatal o privada con reconocimiento oficial de la carrera no inferior a cuatro años de duración con incumbencia para el nivel secundario.
 5. Declaración Jurada de Empleos Públicos. Según Formulario 2.
 6. Certificado de antecedentes penales expedido por la autoridad policial.
 7. Propuesta de gestión para el cargo objeto de la convocatoria.

Criterios a considerar para la selección del perfil:

- a) Permanencia en zona (excluyente)
- b) Residencia en departamento Rivadavia (excluyente)
- c) Conocimiento del uso pedagógico de las TIC, manejo de plataforma educativa y herramientas de producción y comunicación (procesador de texto y planilla de cálculo, aplicaciones de video conferencia, emails) entre otros. (Excluyente)
- d) Experiencia en monitoreo de las trayectorias de los estudiantes
- e) Conocimiento / experiencia en la gestión de problemáticas socio-educativas en los contextos rurales e interculturales y la geografía salteña.
- f) Experiencia en planificación y seguimiento de proyectos pedagógicos.
- g) Coordinación de las acciones administrativas y pedagógicas a través de la modalidad virtual y presencial.

Tareas específicas a desarrollar por el perfil:

- a) Guiar y asesorar la planificación de las propuestas de enseñanza de cada profesor en el marco del proyecto institucional.
- b) Llevar adelante la tutoría presencial con el grupo clase adecuándose a las características de la modalidad rural mediada por TIC con pluriaño.
- c) Monitorear y fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula.
- d) Establecer una comunicación constante con la sede central a los fines de informar el estado de situación de la implementación de la propuesta, los logros alcanzados, las dificultades y las necesidades que se presentan.
- e) Monitorear y realizar un seguimiento de las trayectorias de los estudiantes.
- f) Guiar, asesorar y supervisar en la evaluación de los aprendizajes.
- g) Coordinar, organizar y supervisar canales de comunicación y encuentros de trabajo entre equipo directivo, profesores, coordinadores y equipo técnico.
- h) Coordinar, organizar y supervisar el desarrollo de dispositivos que aseguren las articulaciones con las familias y organizaciones de la comunidad.

- i) Coordinar, organizar y supervisar el desarrollo de estrategias que aseguren la gestión conjunta de la unidad educativa.
- j) Promover las articulaciones entre distintas sedes educativas.

AUXILIAR DOCENTE INTERCULTURAL.

Sede de Pucará, departamento San Carlos. Comunidad Diaguita Calchaquie

Sedes de Madrejones, El Tremendinal y Media Luna, departamento San Martín. Comunidad Ava Guaraní

Sede de campo Durán, departamento San Martín. Comunidad Chané

Requisitos para el postulante

- a) Ser argentino nativo o por opción, mayor de 18 años de edad.
- b) Encontrarse en servicio activo en los términos previstos en el Art.3ºInc. a) de la Ley 6830.
Los postulantes que se encuentren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad política o de mayor jerarquía, según Art 69º del Decreto N° 4118/97 o afectados en dependencias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o administración publica provincial podrán inscribirse teniendo que presentar una nota manifestando efectivizar la renuncia al momento de tomar posesión del cargo si fuera necesario.
- c) Constituir domicilio legal.
- d) Poseer número de CUIL.
- e) Poseer título Docente emitido por institución de gestión estatal o privada con reconocimiento oficial de la carrera no inferior a cuatro años de duración, con incumbencia para el Nivel Secundario.
- f) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- g) En caso de ser seleccionado para el cargo, acreditar ausencias de sanciones disciplinarias previstas en el Art. 47º Inc. b) d) e) y f) de la Ley 6830 al momento de la inscripción mediante certificado expedido por el Departamento Fojas de Servicios de la Dirección General de Personal.
- h) En caso de ser seleccionado, acreditar capacidad psico-física mediante certificado actualizado emitido por el servicio médico laboral competente (Resol. Ministerial N° 5130)
- i) En caso de ser seleccionado, acreditar carencia de antecedentes penales mediante certificado expedido por la autoridad policial.
- j) Poseer una casilla de correo electrónico habilitada a través de cualquier proveedor gratuito de internet.
- k) Dominar herramientas TIC.
- l) Poseer formación en interculturalidad y en ruralidad
- m) Conocimiento y manejo de la normativa vinculada a la Modalidad de EIB que provenga del Ministerio de Educación Nacional y Provincial, garantizando su transversalidad, importancia y significado político-pedagógico.
- n) Conocer y manejar la normativa educativa provincial y nacional de educación.
- o) Manejo de herramientas TIC para la gestión colaborativa de información institucional.
- p) Conocimiento de las problemáticas socio-educativas en los contextos rurales, interculturales y la geografía salteña.
- q) Conocimiento/experiencia en ruralidad.
- r) Disponibilidad para viajar a las sedes educativas rurales.
- s) Contar con aval escrito del cacique de la Comunidad.
- t) Conocimiento de la especificidad de las funciones del auxiliar docente intercultural.

- u) Pertenencia a un pueblo indígena y si es hablante de la lengua en los casos que corresponda.

Documentación a presentar

Elevar nota dirigida a la Directora General de Educación Secundaria Prof. Laura Flores Galleguillo, mediante Carta de Presentación y detalle de la documentación adjuntada.

Curriculum Vitae nominal (sin copia de documentación respaldatoria) completo y detallado, que además de sus antecedentes profesionales incluya los siguientes datos: nombre y apellido completo, fecha de nacimiento, DNI, domicilio, código postal, CUIT, teléfonos y correo electrónico. Copia del título de base

La documentación a presentar deberá estar actualizado e inicialado en todas las páginas y en la última se deberá consignar la firma, la aclaración y la fecha de postulación.

Declaración jurada de empleos públicos y privados del postulante (no necesariamente con la firma de una autoridad superior)

Copia de ambos lados del DNI

Propuesta pedagógica para el cargo que se postula.

Criterios a considerar para la selección del perfil:

- a) Permanencia en zona (excluyente)
- b) Pertenencia a la comunidad originaria en la cual funcionará la sede rural (excluyente).
- c) Conocimiento / experiencia en las problemáticas socio-educativas en los contextos rurales e interculturales y la geografía salteña (excluyente)
- d) Conocimiento del uso pedagógico de las TIC, manejo de plataforma educativa y herramientas de producción y comunicación (procesador de texto y planilla de cálculo, aplicaciones de video conferencia, emails) entre otros. (Excluyente)
- e) Capacidad para promover procesos para el trabajo educativo que tome el lenguaje de la etnia como instrumento de transformación.
- f) Competencias para trabajar y profundizar en el desarrollo de la historia y la ampliación de la conciencia histórica del grupo
- g) Habilidades para incentivar la valoración, preservación y sistematización de los saberes tradicionales de la etnia
- h) Competencia para recuperar y dinamizar los espacios de participación y decisión a partir de la revalorización de sus formas de organización social y cultural

Tareas específicas a desarrollar por el perfil:

- a) Conocimiento de las definiciones pedagógicas y normativas vigentes para el nivel, para la ruralidad y para la interculturalidad
- b) Acompañamiento a los/as estudiantes en la construcción de saberes nuevos en diálogo con los propios de su comunidad de origen, sin renunciar a ellos ni desvalorizarlos.
- c) Promoción de los aprendizajes de los estudiantes pertenecientes a pueblos originarios posibilitando la conservación y fortalecimiento de las lenguas y culturas nativas
- d) Articular con los/as docentes y el/la coordinador/a de sede todos los contenidos referentes al desarrollo pedagógico intercultural, realizando reuniones de trabajo presenciales y/o online con la periodicidad que requieran los proyectos trabajados
- e) Promover las mediaciones necesarias a los fines de que se genere una estrecha relación entre estudiantes y docentes.

- f) Acompañar el trabajo pedagógico del aprendizaje teniendo en cuenta las pautas establecidas por los docentes.
- g) Propiciar acciones y puentes que aseguren las articulaciones con las familias y organizaciones de la comunidad, estrechando relaciones entre la actividad educativa y la acción comunitaria consciente y organizada de la etnia indígena, generando estrategias para trabajar con las comunidades
- h) Cumplir con las funciones establecidas en la normativa provincial vigente relativas al cargo.
- i) Generar estrategias que consoliden la posibilidad cierta de integración igualitaria, en un marco de respeto por la especificidad y aceptación de lo múltiple, a través de un compromiso asumido desde el educador.
- j) Dar respuesta a intereses y necesidades socio-educativas expresadas por los/as estudiantes indígenas de la zona
- k) Considerar a las lenguas maternas como soporte del proceso educativo y a la interculturalidad en tanto relación armónica entre individuos y culturas.
- l) Propiciar los procesos de revalorización y aceptación de las identidades diversas e interculturales.

PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE SEDE RURAL, CON MODALIDAD PRESENCIAL

Sede el Mirador, departamento Rivadavia

Sede Ciervo Cansado, departamento Rivadavia

Sede Pelicano Quemado, departamento Rivadavia.

Requisitos para el postulante

- a) Ser argentino nativo o por opción, mayor de 18 años de edad.
- b) Encontrarse en servicio activo en los términos previstos en el Art.3ºInc. a) de la Ley 6830.
- c) Los postulantes que se encuentren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad política o de mayor jerarquía, según Art 69º del Decreto N° 4118/97 o afectados en dependencias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o administración publica provincial podrán inscribirse teniendo que presentar una nota manifestando efectivizar la renuncia al momento de tomar posesión del cargo si fuera necesario.
- d) Constituir domicilio legal.
- e) Poseer número de CUIL.
- f) Poseer título Docente emitido por institución de gestión estatal o privada con reconocimiento oficial de la carrera no inferior a cuatro años de duración, con incumbencia para el Nivel Secundario.
- g) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- h) En caso de ser seleccionado para el cargo, acreditar ausencias de sanciones disciplinarias previstas en el Art. 47º Inc. b) d) e) y f) de la Ley 6830 al momento de la inscripción mediante certificado expedido por el Departamento Fojas de Servicios de la Dirección General de Personal.
- i) En caso de ser seleccionado, acreditar capacidad psico-física mediante certificado actualizado emitido por el servicio médico laboral competente (Resol. Ministerial N° 5130)
- j) En caso de ser seleccionado, acreditar carencia de antecedentes penales mediante certificado expedido por la autoridad policial.
- k) Poseer una casilla de correo electrónico habilitada a través de cualquier proveedor gratuito de internet.
- l) Dominar herramientas TIC.

- m) Poseer formación en interculturalidad y en ruralidad
- n) Conocimiento y manejo de la normativa vinculada a la Modalidad de EIB que provenga del Ministerio de Educación Nacional y Provincial, garantizando su transversalidad, importancia y significado político-pedagógico.
- o) Conocer y manejarla normativa educativa provincial y nacional de educación.
- p) Manejo de herramientas TIC para la gestión colaborativa de información institucional.
- q) Conocimiento de las problemáticas socio-educativas en los contextos rurales, interculturales y la geografía salteña.
- r) Conocimiento/experiencia en ruralidad.
- s) Disponibilidad para viajar a las sedes educativas rurales

Documentación a presentar

- a) Nota dirigida a la Directora General de Educación Secundaria Prof. Laura Flores Galleguillo, mediante carta de Presentación y detalle de la documentación adjuntada
- b) Curriculum Vitae nominal (sin copia de documentación respaldatoria) completo y detallado, que además de sus antecedentes profesionales incluya los siguientes datos: nombre y apellido completo, fecha de nacimiento, DNI, domicilio, código postal, CUIT, teléfonos y correo electrónico. Copia del título de base
El mismo deberá estar actualizado e inicialado en todas las páginas y en la última se deberá consignar la firma, la aclaración y la fecha de postulación.
- c) Declaración Jurada de Empleos Públicos y privados del postulante (no necesariamente con la firma de una autoridad superior).
- d) Constancia de Matricula COPEF (Ley 7233)
- e) Copia de ambos lados del DNI
- f) Propuesta de planificación pedagógica para el espacio curricular al que se postula. La mencionada propuesta deberá tener:
 - Fundamentación
 - Objetivos
 - Estrategias
 - Experiencia innovadora de aprendizaje
 - Recursos tecnológicos
 - Evaluación
 - Cronograma de la propuesta
 - Bibliografía

Criterios a considerar para la selección del perfil:

- a) Residencia en zona (excluyente)
- b) Permanencia en zona (excluyente)
- a) Conocimiento y acreditación en el uso pedagógico de las TIC, manejo de plataforma educativa y herramientas de producción y comunicación (procesador de texto y planilla de cálculo, aplicaciones de video conferencia, emails) entre otros. (Excluyente)
- t) Conocimiento / experiencia de problemáticas socio-educativas en los contextos rurales e interculturales y la geografía salteña.
- u) Experiencia en planificación y seguimiento de proyectos pedagógicos
- v) Coordinación de las acciones administrativas y pedagógicas a través de la modalidad virtual y presencial.
- w) Conocimiento/experiencia en ruralidad y pluriano

Tareas específicas a desarrollar por el perfil:

- a. Planificar, implementar y monitorear proyectos pedagógicos en el marco de la Educación Física

- b. Diseñar actividades de enseñanza multimediales y de modalidad organizativa desde la perspectiva de pluríaño.
- c. Elaborar e implementar acciones pedagógicas a través de la modalidad virtual y presencial en colaboración con el resto del plantel docente.
- d. Evaluar las producciones de los/as estudiantes y realizar retroalimentación sobre sus propuestas.
- e. Elaborar e implementar propuestas didácticas presenciales y en coherencia con el uso pedagógico de las TIC y plataforma educativa
- f. Apoyar a los/as coordinadores/as de sede rural anexo para el acompañamiento en problemáticas socio-educativas emergentes.
- g. Realizar intervenciones que contribuyan a fomentar la participación de los/as estudiantes en las propuestas de enseñanza y a garantizar el desarrollo de las actividades.
- h. Identificar y reconocer las dificultades o la falta de participación que presenten los/as estudiantes a los fines de intervenir y de generar estrategias tendientes a resolver la situación.
- i. Comunicarse regularmente con el equipo directivo, coordinadores/as y estudiantes, trabajando colaborativamente con ellos y otros profesores/as.
- j. Monitorear y realizar seguimiento de las trayectorias de los/as estudiantes.
- k. Colaborar con los/as coordinadores/ as en el desarrollo de dispositivos que aseguren las articulaciones con las familias y organizaciones de la comunidad
- l. Asistir a las distintas sedes educativas dentro de su itinerancia.
- m. Promover articulaciones entre las distintas sedes rurales en el campo de la Educación Física.
- n. Promover la participación y la organización de eventos deportivos o ludomotrices en el ambiente natural, fomentando su cuidado.
- o. Favorecer los procesos orientados al cuidado de la salud y la buena alimentación.
- p. Solicitar al equipo directivo las gestiones para garantizar las condiciones de infraestructura y materiales necesarios para el desarrollo de la asignatura.
- q. Organizar el itinerario de clases, cuidando la integridad física de cada educando en consideración de los condicionamientos climáticos y geográficos de cada sede rural.
- r. Organizar talleres sobre temas de higiene, salud, primeros auxilios y demás relacionados con el área de Educación Física.

PROFESOR DEL ESPACIO CURRICULAR BIOLOGIA CORRESPONDIENTE A SEGUNDO AÑO

Requisitos para el postulante

- a) Ser argentino nativo o por opción, mayor de 18 años de edad.
- b) Encontrarse en servicio activo en los términos previstos en el Art.3ºInc. a) de la Ley 6830.
- c) Los postulantes que se encuentren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad política o de mayor jerarquía, según Art 69º del Decreto N° 4118/97 o afectados en dependencias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o administración publica provincial podrán inscribirse teniendo que presentar una nota manifestando efectivizar la renuncia al momento de tomar posesión del cargo si fuera necesario.
- d) Constituir domicilio legal.
- e) Poseer número de CUIL.
- f) Poseer título Docente emitido por institución de gestión estatal o privada con reconocimiento oficial de la carrera no inferior a cuatro años de duración, con incumbencia para el Nivel Secundario.
- g) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- h) En caso de ser seleccionado para el cargo, acreditar ausencias de sanciones disciplinarias previstas en el Art. 47º Inc. b) d) e) y f) de la Ley 6830 al momento de la inscripción mediante

certificado expedido por el Departamento Fojas de Servicios de la Dirección General de Personal.

- i) En caso de ser seleccionado, acreditar capacidad psico-física mediante certificado actualizado emitido por el servicio médico laboral competente (Resol. Ministerial N° 5130)
- j) En caso de ser seleccionado, acreditar carencia de antecedentes penales mediante certificado expedido por la autoridad policial.
- k) Poseer una casilla de correo electrónico habilitada a través de cualquier proveedor gratuito de internet.
- l) Dominar herramientas TIC.
- m) Poseer formación en interculturalidad y en ruralidad
- n) Conocimiento y manejo de la normativa vinculada a la Modalidad de EIB que provenga del Ministerio de Educación Nacional y Provincial, garantizando su transversalidad, importancia y significado político-pedagógico.
- o) Conocer y manejar la normativa educativa provincial y nacional de educación.
- p) Manejo de herramientas TIC para la gestión colaborativa de información institucional.
- q) Conocimiento de las problemáticas socio-educativas en los contextos rurales, interculturales y la geografía salteña.
- r) Conocimiento/experiencia en ruralidad.
- s) Disponibilidad para viajar a las sedes educativas rurales
- t) Coordinación de las acciones administrativas y pedagógicas a través de la modalidad virtual y presencial.

Documentación a presentar

- a) Nota dirigida a la Directora General de Educación Secundaria Prof. Laura Flores Galleguillo, mediante carta de Presentación y detalle de la documentación adjuntada
- b) Curriculum Vitae nominal (sin copia de documentación respaldatoria) completo y detallado, que además de sus antecedentes profesionales incluya los siguientes datos: nombre y apellido completo, fecha de nacimiento, DNI, domicilio, código postal, CUIT, teléfonos y correo electrónico. Copia del título de base
El mismo deberá estar actualizado e inicialado en todas las páginas y en la última se deberá consignar la firma, la aclaración y la fecha de postulación.
- c) Declaración Jurada de Empleos Públicos y privados del postulante (no necesariamente con la firma de una autoridad superior).
- d) Copia de ambos lados del DNI
- e) Propuesta de planificación pedagógica para el espacio curricular al que se postula. La mencionada propuesta deberá tener:
 - Fundamentación
 - Objetivos
 - Contenidos (debe incluir los contenidos mínimos contemplados en el Diseño Curricular Jurisdiccional aprobados ministerialmente).
 - Estrategias
 - Experiencia innovadora de aprendizaje
 - Recursos tecnológicos
 - Evaluación (en colaboración con los coordinadores de sede)
 - Cronograma de la propuesta
 - Bibliografía

Criterios a considerar para la selección del perfil:

- a) Amplia disponibilidad horaria
- b) Disponibilidad a realizar viajes periódicos a las sedes rurales que componen el Colegio Secundario Rural mediado por TIC N° 5240 (excluyente)
- c) Experiencia en planificación y seguimiento de proyectos pedagógicos

- d) Dominio en planificación de actividades de enseñanzas multimediales, interdisciplinarias y de modalidad organizativa desde la perspectiva de pluríaño.
- e) Experiencia en evaluación de producciones de los estudiantes y retroalimentación sobre sus trabajos, en múltiples formatos
- f) Conocimiento y acreditación en el uso pedagógico de las TIC, manejo de plataforma educativa y herramientas de producción y comunicación (procesador de texto y planilla de cálculo, aplicaciones de video conferencia, emails) entre otros. (Excluyente)
- h) Experiencia en monitoreo de las trayectorias de los estudiantes
- i) Conocimiento / experiencia de problemáticas socio-educativas en los contextos rurales e interculturales y la geografía salteña.
- j) Elaboración e implementación de acciones pedagógicas a través de la modalidad virtual y presencial

Tareas específicas a desarrollar por el perfil:

- a) Planificar los procesos de enseñanza y de aprendizaje de cada una de las unidades educativas de su disciplina.
- b) Planificar en forma conjunta con el resto de los/as profesores/as y coordinadores/as cada semana y día de trabajo, a los fines de definir los espacios y tiempos pertinentes para el desarrollo de cada una de las materias previstas en la caja curricular vigente.
- c) Presentar el programa, los objetivos, el calendario de la materia de forma global y específica.
- d) Diseñar y consensuar junto al resto de profesores/as, coordinadores/as y el equipo directivo la planificación de las propuestas de enseñanza que se llevarán a cabo, teniendo en cuenta el marco del diseño curricular de la provincia, los núcleos de aprendizajes prioritarios, las normativas generales y específicas vigentes y los criterios establecidos en la institución.
- e) Diseñar y administrar el espacio virtual de cada materia incorporando recursos pedagógicos en formatos digitales e impresos (bibliotecas digitales, softwares educativos) fomentando debates en foros o en otros dispositivos o formatos, que potencien y activen la utilización de la red.
- f) Presentar los materiales de trabajo de forma organizada, para que los/as estudiantes accedan a ellos sin dificultad.
- g) Explicar las normas de funcionamiento del espacio y los tiempos asignados a cada actividad, con adecuación a los criterios institucionales.
- h) Diseñar actividades y situaciones de aprendizaje de acuerdo a un diagnóstico previo.
- i) Potenciar la reorganización de la estructura conceptual del estudiante favoreciendo el conflicto entre ideas ya adquiridas y una nueva estructura conceptual.
- j) Favorecer los planteamientos y resolución de problemas mediante el trabajo colaborativo, tanto en espacios formales como no formales e informales.
- k) Elaborar guiones destinados a los/as coordinadores/as con el fin de ofrecerles la información y las orientaciones necesarias para el desarrollo de los contenidos y actividades.
- l) Monitorear junto a los/as coordinadores/as los procesos de interacción para que los/as estudiantes incorporen los saberes relativos al funcionamiento de la plataforma.

- m) Gestionar los grupos de aprendizaje para el trabajo en la red.
- n) Mantener un contacto fluido con el administrador del sistema o el/la referente técnico institucional.
- o) Utilizar adecuadamente el correo electrónico y/u otros dispositivos de comunicación.
- p) Dirigir y participar en comunicaciones sincrónicas y asincrónicas.
- q) Realizar intervenciones que contribuyan a fomentar la participación de los/as estudiantes en las propuestas de enseñanza y a garantizar el desarrollo de las actividades
- r) Mantener una comunicación constante y un trabajo colaborativo con equipo directivo, Coordinadores/as, docentes y estudiantes
- s) Monitorear y realizar un seguimiento de las trayectorias de los/as estudiantes
- t) Asistir en forma presencial y periódica a las sedes rurales

PROCESO DE SELECCIÓN:

Vencido el plazo de inscripción, el tribunal evaluador, constituido por referentes, equipos técnicos profesionales y autoridades del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, analizará la documentación presentada y preseleccionará los postulantes, a quienes se los notificará al correo electrónico consignado en sus CV, si resultaron seleccionados o no.

Luego se efectuará la entrevista oral a los postulantes seleccionados, debiendo presentar en la misma la documentación probatoria.

Finalmente, la comisión evaluadora confeccionará un orden de mérito, notificando a los interesados.

El tribunal evaluador está conformado por:

MIEMBROS TITULARES
RODRIGUEZ, CLAUDIA - DNI 24.888.398
ALEJANDRA CALABRO – 18.224.859
RIOJA, ALBA CAROLINA – DNI: 24.697.273
CESPEDES, MANUEL- DNI 95.302.001
LEAL, CLAUDIA FERNANDA –DNI N° 24.031772

MIEMBROS SUPLENTES
MORALES, HECTOR - D.N.I. N° 20.706.471
PAZ OLIVA, YAQUELINE IVANA- DNI N° 27.753.929
ARGAÑARAZ, MONICA MABEL – DNI N°29.496.436

CORIMAYO, JULIO - D.N.I. N° 20.766.612

TEN, FERNANDA – DNI N°24875946